



Universidad Tecnológica
del Norte de Coahuila

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL NORTE DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-905044973-E3-2019**

FALLO

La **Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila**, a través del Departamento de Adquisiciones, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes en el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional No. LA-905044973-E3-2019**, para la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA DURANTE EL EJERCICIO 2020**; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la convocatoria de esta licitación, emite el siguiente fallo.

La **Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila**, a través del Departamento de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inicia el proceso de contratación mediante la Licitación Pública Nacional número **LA-905044973-E3-2019**, mediante convocatoria múltiple No. 002 publicada en el Diario Oficial de la Federación bajo el registro No. **488056**, así como en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET), con el número de expediente **No. 2004088** el día 29 de octubre de 2019.

De conformidad con el Artículo 2 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la convocatoria y bases para la licitación y se ponen a disposición de los licitantes interesados a partir de su publicación y hasta el 05 de noviembre del 2019.

De conformidad con el Artículo 33 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo señalado en la sección III apartado "b.1" de las bases de la convocatoria de la presente licitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones el día 05 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante ubicada en Carretera 57 Km 18 Ejido Río Escondido, C.P. 26170, en la ciudad de Nava, Coahuila; acto en el que se aclararon las dudas presentadas por los licitantes, habiéndose realizado las modificaciones por parte de la convocante y el usuario de esta licitación, quedando asentados los acuerdos tomados, en la minuta correspondiente.

En cumplimiento de los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo sin ningún contratiempo el día 12 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas, mediante la recepción de las proposiciones de los licitantes participantes, mismos que presentaron su carta de interés en participar, con los resultados siguientes:

Los licitantes presentaron una propuesta económica antes del I.V.A de acuerdo a lo que se detalla a continuación:



Universidad Tecnológica
del Norte de Coahuila

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL NORTE DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-905044973-E3-2019

Nombre del Licitante	Importe total de la propuesta sin el I.V.A.
MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$1,286,134.80
CUSTODIA DE SEGURIDAD PRIVADA VEILLEUR S.A. DE C.V.	\$1,400,240.16
HSS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	\$2,020,189.44
ARGOS ESTRATEGICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$1,291,113.97

Que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 48 último párrafo de su reglamento.

Se hace del conocimiento que durante el periodo comprendido del 12 al 15 de noviembre de 2019, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones y especificaciones técnicas por el personal autorizado por la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, el Lic. Luis Antonio Pérez Moreno y el Ing. Hugo Mario Hernández de la Garza, en su calidad de dictaminadores técnicos y usuarios de los servicios objeto de éste procedimiento; Así mismo se exponen para análisis las propuestas y expedientes entregados por los licitantes al Subcomité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, quien emite en sesión extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2019.

Resultado del análisis de la Propuesta Técnica:

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, se emiten los siguientes resultados técnicos:

- **MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., SE ACEPTA** su propuesta técnica en la partida que ofrece en el catálogo de conceptos No. 1 en virtud de cumplir con las condiciones y requisitos solicitados en las bases.
- **CUSTODIA DE SEGURIDAD PRIVADA VEILLEUR, S.A. DE C.V., SE ACEPTA** su propuesta técnica en la partida que ofrece en el catálogo de conceptos No. 1 en virtud de cumplir con las condiciones y requisitos solicitados en las bases.
- **HSS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., SE ACEPTA** su propuesta técnica en la partida que ofrece en el catálogo de conceptos No. 1 en virtud de cumplir con las condiciones y requisitos solicitados en las bases.
- **ARGOS ESTRATEGICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., SE ACEPTA** su propuesta técnica en la partida que ofrece en el catálogo de conceptos No. 1 en virtud de cumplir con las condiciones y requisitos solicitados en las bases.

Resultado del análisis de las Propuestas Económicas:

Por cumplir con los requisitos legales, técnicos y condiciones establecidos en el procedimiento y solicitados en las bases de la convocatoria, se procedió al análisis económico de la propuesta que fue aceptada técnicamente, emitiéndose el siguiente resultado:

- **MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., SE ACEPTA** su propuesta económica que le fue aceptada técnicamente, al cumplir con las condiciones y requisitos solicitados en las bases de esta licitación.
- **CUSTODIA DE SEGURIDAD PRIVADA VEILLEUR S.A. DE C.V., NO SE ACEPTA** su propuesta económica que le fue aceptada técnicamente, al quedarse por encima del techo presupuestal asignado para cubrir el objeto de la presente licitación.
- **HSS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., NO SE ACEPTA** su propuesta económica que le fue aceptada técnicamente, al quedarse por encima del techo presupuestal asignado para cubrir el objeto de la presente licitación.
- **ARGOS ESTRATEGICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., SE ACEPTA** su propuesta económica que le fue aceptada técnicamente, al cumplir con las condiciones y requisitos solicitados en las bases de esta licitación.

En virtud de que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de la licitación en el apartado sección VI, por haber calificado su propuesta como solvente, garantizando la adecuada prestación del servicio y estar su propuesta dentro del presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el fallo a de la siguiente manera:

No. de Partida Adjudicada	Prestador de servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Importe total sin I.V.A.
1	MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Elementos de vigilancia	10	\$1,286,134.80
SUBTOTAL				\$1,286,134.80
IVA				\$205,781.57
TOTAL				\$1,491,916.37

Con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los participantes el resultado del presente fallo y de acuerdo con el artículo 46, el servicio de Vigilancia inicia a partir del 01 de enero de 2020 y a terminar el 31 de diciembre de 2020, siendo éste un contrato anual, condicionado a la suficiencia presupuestal en lo relativo al ejercicio 2020.



Universidad Tecnológica
del Norte de Coahuila

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL NORTE DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-905044973-E3-2019**

Así mismo el representante legal del licitante que resultó con la adjudicación, deberá de formalizar el contrato de prestación de servicios correspondientes, y de acuerdo al último párrafo del Artículo 48 de la Ley, deberá de cumplir en tiempo y forma con la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato solicitada en la sección X, numeral 7 de la convocatoria, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, así como previo a la firma del contrato, deberá de entregar los documentos legales señalados en el numeral k.2.1 de las bases de la convocatoria; así como los solicitados en los Anexos de la Sección VI, posteriores a la adjudicación dentro de las mismas bases.

A T E N T A M E N T E
Nava, Coah., a 15 de noviembre de 2019
JEFE DE ADQUISICIONES

L.C. JUVENCIO BAUDELIO GONZÁLEZ MANCHA